

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa señora Juez que, consultado el Portal del Banco Agrario se constata consignación de depósitos judiciales en las fechas 10/12/2021 y 05/01/2021, dentro del asunto. Sírvase proveer.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto No.	0078
Radicado:	760001311001220210021600
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	DIANA SIRLEY AMBUILA TRUJILLO
Demandado:	PABLO CESAR CORTES COIME
Tema y subtemas:	AGREGA Y REQUIERE PARTE ACTORA

Se agrega al plenario, constancia de entrega y recibido del oficio que comunica la medida de embargo, para que obre y conste dentro del asunto, la cual como lo indica constancia secretarial que antecede, ya fue acatada por el pagador TEST & ENGINEERING SERVICES S.A.S.

Por otro lado, la parte actora allega constancia de envío de notificación personal al demandado conforme Art. 291 del C.G.P, a través de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A, la cual al revisar carece del certificado debidamente cotejado, a fin de verificar si la persona a notificar sí o no, vive o labora allí, ante lo cual se le REQUIERE para que allegue el mencionado certificado.

Finalmente, se le ADVIERTE a la parte actora que, los dineros que se encuentran consignados en la cuenta de esta Instancia producto de la medida cautelar, sólo procederán una vez notificado el demandado y corrido el termino para que este ejerza su derecho de defensa de acuerdo con los artículos 431 y 442 del Código de General del Proceso, o se profiera auto que ordena seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **148951cbbe6773fcfbbb3a67ab6cf03ab838d1a0f5737115d570e179474ea05d**

Documento generado en 19/01/2022 02:55:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>